

Comunicado N° 18807

**Ref. Nuevas bonificaciones de renta fija
SISTACO – BLOCK entre Agentes derivados al PPT**

Buenos Aires, 21 de agosto de 2025

Señores Agentes Miembros

Cumplo en dirigirme a Uds., a los fines de poner en su conocimiento que BYMA ha dispuesto efectuar nuevas bonificaciones en operaciones de Renta Fija, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Bonificación. Condiciones operativas y determinación:

Las nuevas bonificaciones se aplicarán, de manera indistinta, a cualquiera de las dos operaciones que se detallan a continuación:

- 1) Operaciones concertadas en la modalidad Operaciones Simultáneas en la rueda de negociación para Entidades Financieras, según lo dispuesto por la Circular N° 3592 y Comunicado N° 18.783
- 2) a) Operaciones concertadas y/o registradas en los horarios y condiciones establecidas en el punto 1.i) del Comunicado N° 18806
b) Operaciones concertadas y/o registradas en los horarios y condiciones mencionadas en el punto 1.iii)

SISTACO BLOCK – PPT

Tabla Ref 12) y considc b)

Los Derechos de Registro para estas operaciones tendrán una bonificación del 100%, mientras que los Cargos por Negociación Administrada tendrán una bonificación del 65%, modificándose exclusivamente para tales operaciones lo dispuesto por el Comunicado N° 18722.

Vigencia.

Las nuevas bonificaciones comprendidas en el presente Comunicado se aplicarán a las operaciones concertadas y/o registradas entre el 21 de agosto de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, ambos inclusive.



Para su correspondiente actualización en la Tabla publicada en el sitio institucional.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente,

Jorge E. De Carli
Gerente de Operaciones